

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CONALEPH541 12/2017

BIENES INFORMATICOS

JUNTA PÚBLICA EN DONDE SE DA A CONOCER EL FALLO

En San Juan Tilcuautla, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las **diez** horas del día **veintidós de noviembre del año 2017**, reunidos en la Sala de Juntas el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, con la finalidad de llevar a cabo la Junta Pública en donde se da a conocer **el fallo** de la adquisición de **bienes informáticos**.

Acto seguido y una vez verificado por parte de la Presidenta Suplente del Comité la existencia del Quorum legal, lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículo 58 de su Reglamento, así como los artículos 1 y 2 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONALEP Hidalgo se determina lo siguiente:

Se recibieron las proposiciones para análisis y evaluación minuciosa y detallada de los siguientes licitantes

Licitante	Partidas Cotizadas	Importe con IVA
Microvisa M.G. S.A. de C.V.	4	\$180,075.06
Inmobiliaria Marpa de Pachuca, S.A. de C.V.	4	\$216,874.76

LUGAR DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO Y VIGENCIA DE COTIZACIÓN

Licitante	Lugar de Entrega	Condiciones de Pago	Vigencia de cotización
Microvisa M.G. S.A. de C.V.	Según bases	Según Bases	Según bases
Inmobiliaria Marpa de Pachuca, S.A. de C.V.	Según bases	Según bases	Según bases

RESULTADO

LICITANTES	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	COMENTARIOS
Microvisa M.G. S.A. de C.V.	Microvisa M.G. S.A de C.V; no cumple con las especificaciones administrativas requeridas en la Junta de Aclaraciones toda vez que no exhibe la última declaración anual timbrada, lo anterior en términos de lo dispuesto por el Art. 43 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 58 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Estado de Hidalgo.	Se rechaza proposición

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CONALEPH541 12/2017

BIENES INFORMATICOS

JUNTA PÚBLICA EN DONDE SE DA A CONOCER EL FALLO

<p>Inmobiliaria Marpa de Pachuca, S.A. de C.V.</p>	<p>Cumple en 03 partidas con las condiciones técnicas, económicas, legales y administrativas solicitadas en las bases de la presente licitación pública que son las siguientes: 1, 2 y 3</p> <p>NO cumple en 01 partida que es la siguiente: 4, debido a que rebasa el techo presupuestal asignado a la partida.</p>	<p>Se acepta la proposición</p>
---	---	---------------------------------

Por lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE

1.- Que la proposición del licitante: **Inmobiliaria Marpa de Pachuca, S.A. de C.V.**, por un monto de **\$203,766.76 (Doscientos tres mil setecientos sesenta y seis pesos 76/100 M.N)** importe total que incluye I.V.A., **se considera solvente** de un total de **03** partidas, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de esta licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

2.- Que la proposición del licitante: **Microvisa M.G. S.A. de C.V.**, **SE RECHAZA**, ya que no cumple con las especificaciones administrativas requeridas en la Junta de Aclaraciones, toda vez que no exhibe la última declaración anual timbrada, lo anterior en términos de lo dispuesto por el Art. 43 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 58 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Estado de Hidalgo.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establecen los artículos 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- **Inmobiliaria Marpa de Pachuca, S.A. de C.V.**, para surtir **03** partidas que son las numero: **1, 2 y 3**, por un monto total con IVA de **\$203,766.76 (Doscientos tres mil setecientos sesenta y seis pesos 76/100 M.N)**, debido a que su proposición satisface los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones presentadas en este concurso.

La partida 4 se declara **desierta** y se asignaran por medio de adjudicación directa, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 52 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **23 de noviembre del año 2017**, en punto de las **diez horas** en las oficinas de la Dirección General en el área Jurídica.

La presentación de garantía será cheque certificado a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CONALEPH541 12/2017

BIENES INFORMATICOS



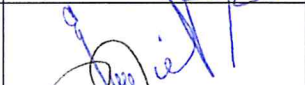

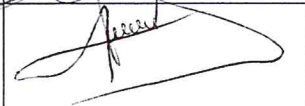
JUNTA PÚBLICA EN DONDE SE DA A CONOCER EL FALLO

La presentación de la garantía de cumplimiento será cheque certificado por el 10% del monto total del contrato, a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, dentro de los tres días hábiles siguientes a partir de la firma del mismo.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección General en la Dirección de Administración de Recursos para efectos de su notificación, así como en la página de internet del organismo www.conalephidalgo.edu.mx.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **diez horas con quince minutos** del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún participante, no invalidará su contenido y efectos.

Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidenta Suplente	Mtra. María Guadalupe Ortiz Arteaga	
Secretario Ejecutivo Suplente	C.P. Jesús Vite Reséndiz	
Asesor	Lic. Gilberto Medina González Contralor Interno del CONALEP Hidalgo	
Asesor	Lic. Claudia Estrada Vázquez Área Jurídica del CONALEP Hidalgo	
Asesor	Lic. Marcelino Reynaldo Mercado Mercado Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación Pública	
Área Solicitante Dirección de Informática (Dirección General)	L.A. Carlos Alberto Aguirre Valencia	